

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, en término de Puzol, urbanización «Alfinach», se compone de semisótano, sin distribución, con una superficie de 55 metros 12 decímetros cuadrados, de donde arranca una escalera interior que da acceso a la planta baja distribuida interiormente con las dependencias propias para habitar, con una superficie de 108 metros 43 decímetros cuadrados, teniendo acceso directo desde la calle, y en su interior se accede al piso alto, que ocupa una superficie de 62 metros 90 decímetros cuadrados, distribuido en dormitorio y baños. Linda: Norte, parcela 116 de la urbanización; sur, paso peatonal de la parcela; este, zona ajardinada de la vivienda, y oeste, zona verde. Forma parte de un grupo de edificación sito en la urbanización «Alfinach», en término municipal de Puzol, recayente a la calle Foia de Buñol, de dicha urbanización, donde le corresponde el número 5 (parcela 117). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.791, libro 177 de Puzol, folio 123, finca registral número 15.824, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 14 de enero de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—8.321.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 553/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora señora Royo Blasco en nombre de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Eduardo Gómez Villanueva y doña María Carmen Maiques Vila, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, el bien de naturaleza inmueble que a continuación se reseñan, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12, de Mislata, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 23 de abril de 1998, a la misma hora e igual lugar que la primera, con rebaja del 25 por 100

del tipo de tasación, y, para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora e igual que las anteriores.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar las consignaciones en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder verificarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mislata, calle Picaña, número 2, puerta 27, en sexta planta alta, con una superficie construida de 87 metros 74 decímetros cuadrados, según título, y de 90 metros 85 decímetros cuadrados, según calificación definitiva. Linda: Frente, calle Manises; derecha, calle de Tomás Sanz; izquierda, pasillo y puerta 26, y fondo, deslunado y puerta 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 346, libro 141 de Mislata, folio 171, finca 12.457, inscripción tercera.

Se hace constar que el precio por el que sale a subasta el inmueble mencionado es de 6.566.391 pesetas.

Dado en Mislata a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Antonio Fernández-Dívar González-Trevilla.—La Secretaria.—8.356.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1996, a instancias del Procurador don Ángel Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Fulgencio Hernández, Sociedad Anónima» y la hipotecante no deudora «Hernández Contreras, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que al final se dirá, por término de veinte días, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 16 de junio de 1998, y, por tercera vez, el día 21 de julio de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a los mismos hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a la demandada, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniera y antes de verificarse el remate, pueda la deudora librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación del bien objeto de subasta

Único. Trozo de tierra seco en blanco, en término de Molina de Segura, partido de Las Salinas, con una cabida de 14 hectáreas 71 áreas 76 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 1.026, libro 337, folio 54, finca 38.085, formada por agrupación de dos componentes en escritura de fecha 31 de octubre de 1991, por mitad y en proindiviso; hipotecada por la deudora «Fulgencio Hernández, Sociedad Anónima», en escritura de fecha 24 de febrero de 1992, ante el Notario señor Coronado Fernández, de Molina de Segura, número de protocolo 607, siendo ratificada dicha escritura el día 4 de marzo de 1992 por otra otorgada ante el Notario de Murcia señor Yago Ortega, número de protocolo 947.

Siendo el tipo, a efectos de subasta, el de 890.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de enero de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria, González Peinado.—8.441.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 137/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa